

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13079 ZARAGOZA

EDICTO

D.^a Tómasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, ha saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 85/2011-A se ha dictado a instancias de M.Z. Imer, S.A. en fecha 31/03/11, auto de declaración de concurso voluntario del deudor M.Z. Imer, S.A., CIF.- A-50096312, con domicilio en Zaragoza, Polígono Ptr. López Soriano, Calle 1, parcela 12/6, Carretera de Valmadrid Km. 2, que coincide con el centro de intereses principales.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado al llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 31 de marzo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110025563-1